



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL COYHAIQUE

**AUTORIZA REALIZACION DE
ACTIVIDAD EN LA VIA PUBLICA
QUE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 451

COYHAIQUE, 14- MAYO- 2010

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N° 1086 de 1983 ; y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por la Sra. DEYSI ARRIAGADA REHL, Presidenta del Sindicato de Trabajadores Independientes del Transporte Público y Privado "LIBERTAD".

2.- Las facultades de este Gobernador Provincial.

RESUELVO:

AUTORIZASE la realización de una caravana de taxis colectivos de la nueva línea 22 para el día 14 de Mayo del año 2010, entre las 15:00 y las 16:00 hrs., cuyo recorrido será el siguiente: se iniciará en calle Arturo Prat , continuando por Av. Ogana ; Las Lengas ; Los Coigües; Alfonso Serrano; Divisadero Oriente; Victoria; Circunvalación Oriente – Poniente; Gastón Adarme; Av. Almirante Simpson; América; Bilbao; Gastón Adarme ; 21 de Mayo; Victoria; Baquedano; terminando en General Parra.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA COMISARIA DE CARABINEROS DE COYHAIQUE , A LA INTENDENCIA REGIONAL, AL SOLICITANTE Y ARCHIVASE.


ASTRID MENA FARINA
ABOGADO
GOBERNACION COYHAIQUE


NESTOR MERA MUÑOZ
GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE